



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 07 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 000136-2024-BNP-GG-OA, de fecha 7 de mayo de 2024, elaborado por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, asimismo, el Anexo 1 - Glosario de Términos de los Lineamientos de Organización del Estado, define al Equipo de Trabajo como un grupo de servidores civiles bajo la supervisión de un servidor para la ejecución de funciones específicas al interior de una unidad de organización (órgano, unidad orgánica, etc.), precisando que no se formaliza en la estructura y su conformación es temporal;

Que, bajo ese contexto, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 064-2018-BNP y N° 093-2018-BNP se crean los equipos de trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo modificados por las Resoluciones Jefaturales N° 063-2019-BNP, N° 029-2020-BNP, N° 000181-2020-BNP, N° 000046-2021-BNP, N° 000042-2023-BNP y N° 000003-2024-BNP;

Que, es así, que a través de la Resolución de Administración N° 000061-2024-BNP-GG-OA, se designó temporalmente, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, al servidor Jorge Luis Loayza Céspedes, Asesor II de la Gerencia General, en adición a sus funciones;



Que, mediante Resolución de Administración N° 000040-2024-BNP-GG-OA, se designó temporalmente con eficacia anticipada al 09 de marzo de 2024, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, al servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, Coordinador del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 000017-2024-BNP-GG-OA, se designó temporalmente en el cargo de Coordinadores de los Equipos de Trabajo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los siguientes servidores:

Equipo de Trabajo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Servidor/a
Equipo de Trabajo de Planeamiento y Cooperación Técnica (EPCT)	Sarita Soledad Canales Stella
Equipo de Trabajo de Presupuesto (EPR)	Lenin Torres Acosta
Equipo de Trabajo de Inversiones (EIN)	Juan José Quispe Llanccacuro

Que, es preciso mencionar, que mediante Carta N° 005-2024/jquispel, el señor Juan José Quispe Llanccacuro, presentó su renuncia al puesto de Responsable de la unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el cual fue contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 044-2023-BNP; siendo esta aceptada a través de la Carta N° 000314-2024-BNP-GG-OA, de fecha 4 de abril de 2024;

Que, en esa misma línea, mediante Resolución Jefatural N° 082-2019-BNP-GG-OA, se designó temporalmente a la servidora Angélica Jiménez Arotinco como Jefa de Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural N° 011-2019-BNP-GG-OA, se designó temporalmente en adición a sus funciones a la servidora Maritza Condemayta Quispe en el cargo de Jefa del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 00040-2024-BNP, se dejó sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 064-2018-BNP y N° 093-2018-BNP que crean los equipos de trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú y sus modificatorias, emitidas a través de las Resoluciones Jefaturales N° 063-2019-BNP, N° 029-2020-BNP, N° 000181-2020-BNP, N° 000046-2021-BNP, N° 000042-2023-BNP y N° 000003-2024-BNP, así como la Resolución Jefatural N° 000183-2023-BNP, que ratificó para el ejercicio fiscal 2024 los equipos de trabajo de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; con lo prescrito en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, *se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, entre ellos, al/la Jefe/a de la Oficina de Administración, teniendo entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destacados,*



renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA las designaciones temporales de los siguientes servidores a partir del 7 de mayo de 2024:

Equipos de Trabajo	Servidor/a
Equipo de Trabajo de Planeamiento y Cooperación Técnica	Sarita Soledad Canales Stella
Equipo de Trabajo de Presupuesto	Lenin Torres Acosta
Equipo de Trabajo de Modernización	Angélica Jiménez Arotinco
Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Jorge Luis Loayza Céspedes
Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión del Riesgos de Desastres	Maritza Condemayta Quispe
Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios	Leandro Samuel Villalobos Terán

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Sarita Soledad Canales Stella; Angélica Jiménez Arotinco; Lenin Torres Acosta; Jorge Luis Loayza Céspedes; Maritza Condemayta Quispe; Leandro Samuel Villalobos Terán; a la Gerencia General; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

